



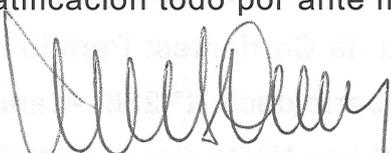
*Junta Electoral  
Provincia de Corrientes*

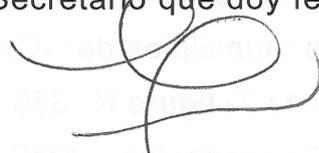
**ACTA N° 33.-** En la ciudad de Corrientes, a los 6 días del mes de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA** con motivo del tratamiento del Expte. N° 6200/23 *“APODERADOS DE DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS SI OMISIÓN INVOLUNTARIA EN LA IMPRESIÓN DE BOLETAS OFICIALIZADAS - COMICIOS 11/06/2023.-”* que tramita ante esta Secretaría, **CONSIDERARON:** 1°) La presentación de la apoderada del Partido “NUESTRA CAUSA” (Lista 24) donde comunica que por error involuntario de impresión en las boletas del municipio de la Ciudad de Corrientes (Lista 24) y en el municipio de Goya (Lista 5) se imprimieron en diferentes tamaños de letra el nombre del primer concejal titular. 2°) La presentación del apoderado del Partido “PROYECTO POPULAR” (Lista 179) donde comunica de manera involuntaria se consigo erróneamente el número de lista de alianzas en las boletas de los municipios de: a) San Miguel (Alianza Unión Vecinal San Miguel) para la categoría de concejales figura “lista N° 426” y debería decir Lista N° 423; b) Colonia Liebig, Alianza Frente de Todos, para la categoría de concejales figura “lista N° 445” y debería decir Lista N° 245. 3°) La presentación de la apoderada de la Alianza “ECO + VAMOS CORRIENTES” donde comunica errores materiales involuntarios: a) Mal consignado el número de Alianza en los municipios de: -Ciudad de Corrientes: Partido de la Concertación- Forja (Lista 7) figura N° 336 y debería decir N° 236; -Carlos Pellegrini: Partido De la Concertación – FORJA, (Lista N° 7), figura Lista N° 371 y debería decir Lista N° 228 - Garaví: Partido Unidos por Corrientes, (Lista N° 15), figura Lista N° 280 y debería decir Lista N° 338,-Tres de Abril: Partido PRO – Propuesta Republicana, (Lista N° 64), figura Lista N° 453 y debería decir Lista N° 460, b) Localidad de Concepción del Yaguareté Cora Partido Unidos por Corrientes, (Lista N° 15) la misma aparece con un error en la denominación del municipio “Conceoción” donde debería decir

“Concepción”; c) Municipio de Santa Ana de los Guácaras Partido De la Concertación – FORJA, (Lista N° 7), debería aparecer con la Denominación Santa Ana de los Guácaras, y figura solo “Santa Ana”; d) Localidad de Mantilla, Partido Unidos por Corrientes, (Lista N° 15) con un error en el nombre de la candidata a concejal suplente, donde debía decir “Mirna Daiana Mieres” figura Claudia Verónica Gómez; e) Partido Crecer con Todos (Lista N° 170), en varias localidades error en el logo de la Alianza, figurando la sigla ECO sin la letra E, en la categoría de Candidatos a Senadores Provinciales. 4°) La presentación del apoderado del partido “CAMBIO POPULAR” (Lista 19) donde comunica que por un error involuntario se consignó erróneamente el número de lista N° 445 en el municipio de Colonia Liebig en la categoría de concejales y debería decir Lista N° 245. 4°) Esta Junta considera viable, dado que se trata de errores materiales o de tipeo, hacer lugar a las solicitudes planteadas por los apoderados.

Por todo ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1°) AUTORIZAR** el uso y tener como válidas las boletas mencionadas en el considerando. **2°) PUBLICAR** lo resuelto en la página web de la Junta Electoral de la Provincia [www.juscorrientes.gov.ar/junta-electoral/](http://www.juscorrientes.gov.ar/junta-electoral/), y en link “Elecciones” del sitio web institucional. **3°) REGÍSTRESE.** Notifíquese. Archívese. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.

  
Dra. **MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI**  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES

  
Dra. **MARÍA EUGENIA HERRERO**  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES

  
Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES



ante mí   
Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA**  
SECRETARIO ELECTORAL  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES